

Handwritten signature



Resolución n° 1322/10.

Expte. n° 3309/2005.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del bicentenario

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

Visto el expediente caratulado "Corte Suprema de Justicia s/concurso de peritos médicos", y

CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito aprobado por acordada n° 14/08, resultante del concurso de peritos médicos convocado por resolución n° 201/06, fue tenido en cuenta para la cobertura de vacantes que se produjeran hasta el 31 de diciembre ppdo. (conf. resolución n° 2656/09).

Que a los mismos fines allí dispuestos y por razones de estricta economía procesal es conveniente extender los efectos del referido concurso.

Por ello,

SE RESUELVE:

Disponer que el orden de mérito aprobado por acordada n° 14/08 será tenido en cuenta para la cobertura de las vacantes que se produzcan hasta el 30 de junio de 2010, en cada una de las especialidades concursadas.

Regístrese y hágase saber.

Handwritten signature
LUIS LOBENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Handwritten signature
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION